

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 21 de Agosto 2019

En Arica, a 21 días del mes de Agosto del año 2019 y siendo las 15:53 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°18/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentran ausentes las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia y Sra. Miriam Arenas Sandoval, quien presenta Certificado Médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS PENDIENTES SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- VALLE DE AZAPA KM.1 AL 5
- VALLE DE AZAPA SECTOR RECTÁNGULO
- PASAJE SOFÍA EN ÁREA RURAL
- VALLE DE LLUTA KM.1. AL 5
- PUNTOS PENDIENTES

EXPONE : Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador

Antes de iniciar la sesión se toma el siguiente Acuerdo para poder comenzar la reunión a las 15:53 hrs.

ACUERDO N°377-A/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside,

SE ACUERDA INICIAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 15:53 hrs., LA CUAL ESTABA CITADA A LAS 15:00 hrs. DEL DÍA MIÉRCOLES 21/08/2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS PENDIENTES SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:

- VALLE DE AZAPA KM.1 AL 5
 - VALLE DE AZAPA SECTOR RECTÁNGULO
 - PASAJE SOFÍA EN ÁREA RURAL
 - VALLE DE LLUTA KM.1. AL 5
 - PUNTOS PENDIENTES
-

MATERIA IMPUGNADA: MODIFICACIÓN DEL LÍMITE URBANO DEL VALLE DE AZAPA (SECTOR RECTÁNGULO SOBRE LÍMITE URBANO)

VECINOS Y/O INTERESADOS

- Vecinos en forma independiente
- Vecinos del sector Campo Verde al borde del LU vigente
- Vecinos agrupados del sector que adjuntan antecedentes

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al Valle de Azapa, sector rectángulo sobre límite urbano, se señala lo siguiente:

- Vecinos del sector denominado como el rectángulo sobre el límite urbano de Arica hacia el Valle de Azapa solicitan ser incorporados al límite urbano de Arica a través de esta modificación del Plan Regulador Comunal.
- Vecinos del sector Campo Verde correspondiente a lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que agrupa a un total de 80 familias, pertenecientes a Junta Vecinal N°66 solicitan ser incorporados al radio urbano, a la Zona Mixta 1.
- Señalan como Argumentos:
 - sector 100% residencial, colindan con 3 proyectos inmobiliarios a los cuales se les benefició con CUS.
 - Existencia de calles (Llareta y Matucana) que cumplen con ancho mínimo de calzada.
 - Hay alumbrado público instalado.

- *Todos los lotes están urbanizados (electricidad, agua potable, alcantarillado).*
- *Que los informes técnicos del SAG y SEREMI MINVU para otorgar los CUS vecinos aludidos señalan:*
 1. *Inexistencia de cultivos en el predio y abandono de actividades agrícolas.*
 2. *Que se considera grados de desarrollo urbano y equipamiento en el entorno y proyecciones de urbanización.*
 3. *Inexistencia de inversiones en infraestructura en predio y entorno.*
 4. *Que el potencial productivo del predio no afecta el desarrollo de la actividad Silvoagropecuaria de la región.*
- *Señalan que en el rectángulo rural el sector está rodeado de zona urbana y que nadie sabe por qué se dejó fuera a estos terrenos con una forma irregular que es muy extraña.*
- *Se señala que todos los propietarios que viven en el rectángulo, salvo los que aprobaron CUS, son dueños solo de acciones y derechos.*
- *Carta de vecinos del condominio Matucana señalan que el sector está urbanizado con agua potable, alcantarillado y electricidad.*
- *Que al no haber uso agrícola deben pagar contribuciones como si fueran urbanos.*
- *Que se regularice el rectángulo rural uniendo los puntos 27 y 30 a través de un trazado regular.*
- *Vecinos sector Campo Verde, Parcela 13, sector Pago de Gómez norte, calle Los Tomatales, dueños de acciones y derechos solicitan cambio de uso de suelo y ser incorporados al límite urbano.*
- *Otros vecinos en forma independiente, que viven en los primeros 300 metros desde el límite urbano actual, que corresponden a 20 Has., solicitan ser incorporados al área urbana de Arica.*
- *Alegan que es necesario mejorar seguridad y pavimentación en ese sector.*
- *Que es necesario ser incorporados al área urbana de Arica para regularizar propiedades y obtener roles puesto que hoy cuentan solo con derechos y acciones.*
- *Carta solicita incorporar las coordenadas 27, 28, 29 y 30 de la propuesta del Plan Regulador (se propone polígono de rectángulo rural) dentro del límite urbano. Dentro de este rectángulo existe una población de 1.000 habitantes según último censo. El sector está entre calle Quillay y pasaje Queñoas. Sector completamente urbanizado, algunos vecinos viviendo sobre 20 años.*
- *Existen casas hacia sector de calle Quillay oriente, en que casas están mitad dentro, mitad fuera del Limite Urbano, por lo que se solicita mover solo unos 300 m el límite urbano.*

ANÁLISIS DEL CASO

- *En consideración a que el denominado rectángulo sobre el límite urbano de la ciudad de Arica hacia el Valle de Azapa contempla una situación distinta a la del resto del territorio hacia el interior del Valle, se ha considerado recomendable estudiar la incorporación de parte de este sector al área urbana de la ciudad.*
- *Del diagnóstico realizado por la Comisión Técnica Evaluadora se han considerado como relevantes los siguientes 4 factores críticos para la decisión:*

1. CERCANÍA AL LÍMITE URBANO VIGENTE

El rectángulo graficado corresponde a la zona edificada u ocupada al interior del Valle de Azapa de mayor cercanía con el límite urbano vigente. De hecho se encuentra contenida por 3 tramos del límite urbano vigente. Posee 19 hectáreas y se encuentra a 400 metros del límite urbano vigente.

2. CONCENTRACIÓN DE SITIOS CON EDIFICACIONES CONSTRUIDAS

A partir de sector anterior, la mayor concentración de sitios edificados se produce en un polígono más acotado en forma de ELE que tiene una superficie de 12,2 hectáreas.

3. TAMAÑO PREDIAL (SUBDIVISIÓN DEL SUELO)

Desde el punto de vista del tamaño predial la mayor concentración de sitios con una subdivisión predial más intensa, es decir, de menor tamaño, se produce en una zona aún más reducida. El promedio del tamaño de los sitios al interior de nuevo polígono es de aproximadamente 300 m². Con este factor crítico el polígono vuelve a acotarse, alcanzando una superficie de 11 hectáreas.

4. LA REGULARIDAD DE LA FORMA

Desde el punto de vista de la nueva delimitación se recomienda regularizar su trazado de manera de facilitar su identificación.

Esta forma recta coincide, además con el trazado de un pasaje existente, elemento apropiado para hacer las veces de límite urbano hacia el resto del valle.

Con esta nueva delimitación el polígono en cuestión se reduce finalmente a una superficie de 9 hectáreas y un ancho de 200 metros.

5. TAMAÑO Y ESCALA DE BARRIO

La superficie de 9 hectáreas del sector responde favorablemente al tamaño estándar de la unidad residencial elemental o menor de un barrio residencial que va entre las 7 y las 10 hectáreas.

Esta unidad menor residencial es capaz de albergar un total de 2.250 habitantes, o bien, 560 viviendas.

Este tamaño no requeriría la implementación de vías estructurantes públicas de conectividad con el resto de la ciudad. Sobre esta superficie de terreno, sí se considera necesario generar gravámenes viales, por lo cual se sugiere que el tamaño de la zona de extensión incorporada no supere esta superficie.

RECOMENDACIÓN TÉCNICA

RECTÁNGULO

- *Se recomienda acoger la observación de incorporar al área urbana de la ciudad de Arica una porción del sector denominado “rectángulo sobre límite urbano vigente”, en una superficie de 9 Has y ancho de 200 metros, cuya nueva delimitación iría entre los puntos 28 y 29, según lo señalado y graficado precedentemente.*
- *La propuesta contempla, tanto la nueva delimitación urbana (MODIFICACIÓN DEL LÍMITE URBANO), como la zonificación y normas urbanísticas a través de la creación de una nueva zona denominada SUB ZONA MIXTA 1B.*

CALLE TOMATALES

- *Por otra parte, se recomienda acoger la observación de incorporar al área urbana de la ciudad de Arica una porción del territorio, específicamente entre los puntos 26 y 27, por la calle Tomatales con el objeto de regularizar el límite urbano vigente.*
- *La propuesta a ser considerada contempla tanto la nueva delimitación urbana (MODIFICACIÓN DEL LÍMITE URBANO), como la zonificación y normas urbanísticas al interior de ella, la que corresponde a la de su contexto que es la zona ZM-1*

Antes de someter estos temas a votación el Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas solicita que primero se le explique el tema relacionado con la modificación del límite urbano en el Valle de Azapa desde el Km.1 al Km.5, lo cual es explicado por don Patricio Scheleff.

Intervienen los Concejales Sr. Jaime Arancibia, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Patricio Scheleff quien da respuesta a las consultas.

Terminadas las intervenciones surgen dos proposiciones sobre el tema:

- 1) *Se llama a votar por “..Incorporar al área urbana de la ciudad de Arica una porción del sector denominado “rectángulo sobre el límite urbano vigente”, que tiene una superficie de 9 hectáreas y un ancho de 200 metros, cuya nueva delimitación iría entre los puntos 28 y 29..” y el resultado es el siguiente:*

VOTAN POR ACOGER LA PROPOSICIÓN:

- *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*
- *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*
- *Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*
- *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*

VOTAN POR NO ACOGER LA PROPOSICIÓN:

- *Concejal Sr. Jaime Arancibia*
- *Sr. Juan Carlos Chinga Palma*
- *Sr. Jorge Mollo Vargas*
- *Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

SE ABSTIENE: *Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas*

El Sr. Alcalde justifica su abstención manifestando lo siguiente:

Sr. ALCALDE...*yo me abstuve porque tengo un familiar que tiene un terreno por ese sector...*

- 2) *Se llama a votar por “..Incorporar al área urbana de la ciudad de Arica una porción del sector denominado “rectángulo sobre el límite urbano vigente”, que tiene una superficie de 19 hectáreas y un ancho de 400 metros, cuya nueva delimitación iría entre los puntos 27 y 30..” y el resultado es el siguiente:*

VOTAN POR ACOGER LA PROPOSICIÓN:

- *Concejal Sr. Jaime Arancibia*
- *Sr. Juan Carlos Chinga Palma*
- *Sr. Jorge Mollo Vargas*
- *Sr. Daniel Chipana Castro*
- *Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

VOTAN POR NO ACOGER LA PROPOSICIÓN:

- *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*
- *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*
- *Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*

De acuerdo a las votaciones tomadas se aprueba la segunda proposición que queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°378/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano y Daniel Chipana Castro, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE ARICA HACIA EL VALLE DE AZAPA, EN EL SECTOR DENOMINADO “RECTÁNGULO SOBRE EL LÍMITE URBANO VIGENTE”, POLÍGONO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 19 HAS, EN UN ANCHO DE 400 METROS HACIA EL INTERIOR DEL VALLE. EL NUEVO LÍMITE URBANO SE EXTENDERÍA HASTA EL PASAJE CORA, INCORPORANDO DICHA VIALIDAD EXISTENTE. LA ZONIFICACIÓN DE ESTE NUEVO POLÍGONO URBANO INCORPORADO CORRESPONDE A LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ZONA DENOMINADA SUB ZONA MIXTA ZM-1B, CUYOS USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, ASÍ COMO SUS NORMAS URBANÍSTICAS CORRESPONDEN A LAS SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE Y FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO.

NO ACOGEN LA SOLICITUD: *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela
Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*

SE ABSTIENE : *Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas*

Enseguida se vuelve a tocar el tema de “modificación del límite urbano en el Valle de Azapa del Km.1 al Km.5”, lo que ya se había explicado anteriormente por parte del Asesor Urbanista del PRCA y donde intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde.

También toma la palabra don Patricio Scheleff, Asesor Urbanista del Plano Regulador Comunal de Arica, quien responde las consultas e inquietudes planteadas por los ediles y el Sr. Alcalde, agregando además que la recomendación de la Comisión Técnica del Estudio señala lo siguiente:

“..Por las razones antes expuestas, no se recomienda extender el límite urbano para incorporar al área urbana de la ciudad de Arica el sector del Valle de Azapa desde el Km.1 al Km.5.

Aún así, no existe propuesta concreta respecto de la delimitación del área a incorporar por parte de los vecinos, salvo el manifestar que se requiere incorporar al área urbana de Arica desde el Km.1 hasta el Km.5 del Valle de Azapa..”.

Por lo tanto, lo expresado por la Comisión Técnica es que no es posible pronunciarse respecto a esta materia porque no existe alguna alternativa de delimitación o zonificación sobre lo cual tomar acuerdo.

MATERIA IMPUGNADA: INCORPORACIÓN DE SITIOS SOBRE PASAJE SOFÍA EN EL VALLE DE AZAPA AL ÁREA URBANA DE ARICA

VECINOS Y/O INTERESADOS

- Vecinos en forma independiente
- Vecinos del Comité de Vivienda Los Olivos

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al sector del Pasaje Sofía en el Valle de Azapa, se señala lo siguiente:

- *Vecinos de parcelas al borde del Pasaje Sofía, en el sector bajo del Valle de Azapa, solicitan ser incluidos dentro del límite urbano del Plan Regulador.*
- *Vecinos representantes de los lotes N°4 y N°5 señalan que están localizados de 150 a 200 metros del límite urbano por lo cual solicitan quedar dentro del límite urbano. Se adjunta boceto y localización de terrenos.*
- *Que ambos lotes, de un total de 7 otros lotes colindantes (sitios 9, 8, 7, 6, 4, 3, 2 y 1), no poseen derechos de agua, que viven en suelos salinos, lo que hace poco probable la generación de actividad agrícola al interior de sus parcelas.*
- *Que de acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal que se adjunta, el destino de la propiedad señala sitio eriazo (no rural), en tanto que está localizado en el área rural. Sin embargo, SII les cobra contribuciones altas.*
- *Que el total del perímetro de estos terrenos (no se señala en el plano cuales son esos terrenos) está ocupado por condominios, complejos turísticos, canchas de fútbol y motel a menos de 50 metros.*
- *Que por lo anterior, se solicita ampliar el Límite Urbano hasta el Km 2 por el sector del pasaje Sofía.*
- *Vecinos del comité de vivienda Los Olivos, calle Sofía, señalan que a 270 metros del LU se está desarrollando un proyecto inmobiliario de 248 viviendas, el cual, según indican, será aprobado y construido al amparo del Art. 55 de la LGUC (viviendas sociales).*
- *Que el terreno aludido es de 68.400 m² (6,84 Has).*
- *Solicitan ser incorporados como parte baja del valle de Azapa al límite urbano.*

La exposición dada por el Asesor Urbanista es explicada con mapas y planos relacionados.

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma,

Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Asesor Urbanista, don Patricio Scheleff; la Directora de Obras Municipales, Sra. Rosa Dimitstein, y la Arquitecto del MINVU Srta. Giovanna Pasten, quienes responden las consultas e inquietudes de los ediles y del Sr. Alcalde.

Finalmente, a petición del Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanista del PRCA, se determina dejar pendiente la votación correspondiente a este tema para que se busque bien la información o aclarar bien los antecedentes respecto a esta materia.

MATERIA IMPUGNADA: MODIFICACIÓN DEL LÍMITE URBANO EN EL VALLE DE LLUTA

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Vecinos en forma independiente*
- *Vecinos de Valle Hermoso*
- *Vecinos de Villa Los Conquistadores*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al Valle de Lluta, se señala lo siguiente:

- *Vecinos habitantes de los primeros kilómetros del Valle de Lluta solicitan ser incorporados como área urbana a través de la modificación del Límite Urbano del Plan Regulador Comunal.*
- *La mayoría de los sitios cuyos propietarios hacen las observaciones corresponden a terrenos de 1.000 m² adquiridos a través del sistema de venta de acciones y derechos.*
- *Señala que hay aumento de la población del sector de Valle Hermoso desde el 2012, cuando el sector comienza a ser loteado y subdividido.*
- *Que estas parcelas se localizan en el sector Valle Hermoso y en sector Villa Sol.*
- *Señalan que varios vecinos compraron terrenos para uso agrícola en Kilómetro 3,5 a 4,0 de la ruta CH-11, pero que los suelos no tienen aptitud agrícola alguna, son pedregosos y salinos, por lo cual solicitan que se extienda el límite urbano hasta incorporarlos.*
- *Se señala que entre los Km 1 a 4 del valle de Lluta cerca del 75% del suelo no está siendo cultivado ni utilizada con fines agrícolas debido a la salinidad y presencia de piedras de gran tamaño.*
- *Que el sector cuenta con suministro de electricidad de la compañía EMELARI y agua rural de Poconchile.*
- *Que el sector sería fácilmente urbanizable por contar con calles amplias.*

- *Que existen sitios eriazos propicios para instalar escuelas, plazas, consultorios, retenes de policía, etc.*
- *Se solicita modificar el Plan Regulador catalogando como urbano desde el Km 1 al 4.*
- *Vecinos de Villa Los Conquistadores, Km 1 a 1,5 de Valle de Lluta, solicitan ser incorporados al nuevo Plan Regulador. Que en el SII los terrenos aparecen bajo la categoría de eriazos.*
- *Vecinos del sector Valle Hermoso, ubicado entre el Km 1,5 a Km 4,5 señalan que se han organizado para solicitar ser incorporados dentro del límite urbano del Plan Regulador.*
- *Detallan los sectores y su localización:*
 - *Villa Los Conquistadores (Km 1,5)*
 - *Villa Solkajkiri (Km 2,5)*
 - *Altos de Lluta (Km 3,0)*
 - *Villa Monterrey (Km 3,5)*
 - *Sol de Lluta (Km 3,7)*
 - *Villa Los Geoglifos del Valle (Km 4,0)*
 - *Lomas del Valle (Km 4,5)*
- *Que todos los terrenos de Valle Hermoso tienen una superficie de 1.000 m², al interior de los cuales hay una sola vivienda, sitios que se enajenaron bajo la venta de acciones y derechos.*
- *Que se adjunta informe denominado “Inclusiones de Terrenos del Valle de Lluta al nuevo Plan Regulador de Arica”, donde se realiza una propuesta de uso de suelo y normas urbanísticas para ser incorporados como nueva área urbana del Plan Regulador.*
- *Que dentro de este informe incorporan otro antecedente denominado “The salinity problema of the water soil resources in Lluta and Azapa Valleys in Northern Chile”, de los autores Torres y Acevedo de la UTA.*
- *Este informe da cuenta del alto nivel de salinidad del río Lluta y sus dañinas consecuencias sobre los suelos.*
- *Que se adjunta además otro informe sobre Salinidad en los recursos de suelo y agua.*
- *Que se adjunta también plano de la subdivisión agrícola de Valle Hermoso que incluye los 3 macro lotes que se han ido subdividiendo y donde se localizan las viviendas.*
- *Que se solicita acoger la propuesta de zonificación y normas urbanísticas propuestas para el sector.*

La exposición dada por el Asesor Urbanista es explicada con mapas y planos relacionados.

ANÁLISIS DE LA UNIDAD TÉCNICA

Del análisis de las observaciones realizadas por los vecinos del Valle de Lluta, existe la solicitud común de ser parte del área urbana con el objeto de regularizar sus viviendas y/o poder construir al interior de los sitios adquiridos a través de la venta de acciones y derechos pues todos ellos tienen superficies en torno a los 1.000 m².

Para lograr este objetivo los vecinos realizan dos tipos de solicitudes de incremento del Límite Urbano hacia el Valle de Lluta:

- 1. La primera solicitud tiene que ver con ser incorporados al área urbana de la ciudad de Arica, solicitando que tal incorporación se realice haciendo crecer el límite urbano hasta los primeros 3 a 4 Km al oriente del Valle de Lluta. Esta solicitud se plantea sin realizar una propuesta concreta de zonificación.*
- 2. La segunda solicitud sí contempla una propuesta concreta de zonificación, la cual considera la creación de 2 nuevas áreas urbanas independientes al interior del Valle de Lluta (con una superficie de 157,6 Has), al interior de la cual se propone un conjunto de normas urbanísticas de usos de suelo y condiciones de edificación, las que se indicaron anteriormente.*

Tal como se señaló para el caso de los Km.1 al Km.5 del Valle de Azapa, la primera solicitud no contempla una alternativa propuesta de delimitación o zonificación sobre la cual pronunciarse.

En todo caso, para la Comisión Técnica del Estado, ambas opciones están sujetas a las mismas consideraciones analizadas para el caso de los Km.1 al 5 del Valle de Azapa, es decir: Para la incorporación al área urbana de tales territorios de considerable tamaño (157,6 hectáreas a 450 hectáreas) se requiere no solo “mover” o desplazar el LU vigente, sino la incorporación de, al menos, aquellos elementos propios de la planificación de una ciudad: vialidad, áreas verdes públicas, equipamientos y servicios.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

Por las razones antes expuestas, y respecto de las dos solicitudes para ser incorporados al área urbana de la ciudad de Arica que los vecinos del Valle de Lluta realizan, se señala lo siguiente:

- 1. Respecto a la primera solicitud la que consiste en extender el límite urbano de la ciudad de Arica hasta los primeros 3 a 4 Km al oriente del Valle de Lluta, no existe propuesta concreta respecto de la delimitación del área a incorporar por parte de los vecinos.*

Por lo anteriormente señalado, la CTE considera que no es posible pronunciarse respecto a esta materia porque no existe alternativa de delimitación o zonificación sobre la cual tomar acuerdo.

2. *Respecto a la segunda solicitud, la que consiste en crear dos nuevas áreas urbanas de forma aislada al oriente del límite urbano vigente del Valle de Lluta, abarcando una superficie de 157,6 Has, la CTE recomienda no acogerla. Esta alternativa contempla, además de la zonificación propuesta, un conjunto de normas urbanísticas de usos de suelo y condiciones de edificación.*

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanista del PRCA, quien responde las consultas de los ediles.

Terminadas las intervenciones se procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTAN POR ACOGER LA PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

- *Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas*
- *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*
- *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*
- *Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*

VOTAN POR NO ACOGER LA PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

- *Concejal Sr. Jaime Arancibia*
- *Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*
- *Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas*
- *Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

SE ABSTIENE: - *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*

Por este resultado el Sr. Secretario, don Carlos Castillo Galleguillos, manifiesta que, como se ha producido un empate en la votación, va a llamar nuevamente a votar. Se procede con la nueva votación y se obtiene el mismo resultado, o sea, el siguiente:

VOTAN POR ACOGER LA PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

- *Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas*
- *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*
- *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*
- *Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*

VOTAN POR NO ACOGER LA PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

- *Concejal Sr. Jaime Arancibia*
- *Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*
- *Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas*
- *Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

SE ABSTIENE: - *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*

El Concejal que se abstuvo justifica su decisión manifestando lo siguiente:

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...me abstuve por conflicto de intereses...

Como se produjo un empate por segunda vez, el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que en este caso se tiene que aplicar la ley, el Artículo 86°, donde el Sr. Alcalde debe citar a sesión del Concejo a una nueva sesión para poder dirimir este tema. Por esta razón la nueva sesión queda fijada para mañana a las 11:00 hrs.

Se levanta la sesión a las 19:36 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con cuarenta y tres minutos, minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv